



## Turnan a estados reforma por la igualdad sustantiva

La reforma puntualiza que las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres y determina que las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.



La aprobación en San Lázaro fue por unanimidad de 468 votos. / FOTO EE: ERIC LUGO



Por unanimidad, pero sin que los grupos parlamentarios dejaran de lado sus diferencias, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma de la presidenta Claudia Sheinbaum para elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva para cerrar la brecha salarial y combatir la violencia de género.

Durante la discusión de esta minuta, diputadas de oposición mostraron su apoyo a la propuesta enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, no obstante, acusaron que falta mucho más que un decreto para erradicar las violencias que sufren las mujeres en México.

“Hay que ser claros, la igualdad sustantiva no se da por decreto (...) Es importante dejar en claro que mientras no se derriben los obstáculos que viven a día a día niñas y mujeres en nuestro país, difícilmente vamos a lograr lo que hoy vamos a plasmar, la igualdad sustantiva, la igualdad real”, sostuvo la diputada Anayeli Muñoz Moreno de MC.

En tanto, la diputada del PAN, Teresa Ginez Serrano, expresó que “no se puede hablar de una política con rostro de mujer cuando el comportamiento de los liderazgos parlamentarios del oficialismo es misógino, con maneras machistas y cerrazón de diálogo, la política de la imposición y el autoritarismo tienen tufo inconfundible de la testosterona”.

Por el contrario, la diputada del PT, Lilia Aguilar, destacó que este proyecto reforma siete artículos, que instituye la igualdad sustantiva, pero sobre todo define que las mujeres no pueden ser rehenes de ninguna violencia como la emocional, la psicológica, la laboral, la económica, entre muchas otras.



La reforma, que fue enviada a los Congresos locales para su aprobación, establece, entre otras cosas, que el Estado deberá garantizar el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres.

Además de que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública deberán observar el principio de paridad de género.

Puntualiza que las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, y determina que las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género, destacando que a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género, ni nacionalidad.